LNKJ-2
LIGA NACIONAL DE KARATE R.F.E.K.
LIGA IBERDROLA KÁRATE
IBERDROLA
DIPUTACIÓN DE ALICANTE
DEPORTES Alicante
UNIVERSO MUJER
KARATE
FKCV
27 FEBRERO 2022
CENTRO DE TECNIFICACIÓN DEPORTIVA ALICANTE
CARRER C. DEL FOQUERER JOSÉ RAMÓN GILABERT DAVÓ S/N
03005 ALICANTE
Dae do
LaLiga Sports
LOTERÍAS CON EL DEPORTE
IBERDROLA
PAC • CV
PROGRAMA APOYO COMPETICIONES DEPORTIVAS COMUNITAT VALENCIANA
Un proyecto impulsado por:
FUNDACIÓN TRINIDAD ALFONSO
COMITÉ OLÍMPICO ESPAÑOL
Comunitat Valenciana
COMUNITAT DE L'ESPORT

CIRCULAR NÚMERO 10

ASUNTO: JORNADA 2 LNK/1ª FASE DE LA LIGA IBERDROLA CADETE, SÉNIOR Y PARA-KARATE

La Real Federación Española de Karate convoca la 1ª Fase de la **LIGA NACIONAL IBERDROLA de las categorías CADETE, SÉNIOR Y PARA-KARATE,** que se celebrará el DOMINGO día 27 de FEBRERO de 2022, dando comienzo a las 08´30 horas (podría haber algún reajuste en el horario de comienzo dependiendo de las inscripciones).

LUGAR DE CELEBRACIÓN

Centro de Tecnificación Deportiva Alicante
Carrer, C. del Foguerer José Ramón Gilabert Davó, s/n
03005 – Alicante

Se permitirá el acceso de público en el momento de celebración del evento, según establezca la normativa al respecto de las autoridades autonómicas.

ACREDITACIÓN Y ACCESO A LA INSTALACIÓN DEPORTIVA

El acceso estará restringido a deportistas, coachs, directivos federativos, personal de staff, autoridades, representantes políticos y medios de comunicación autorizados. Todos ellos deberán estar acreditados previamente. No se podrá acceder a la instalación sin la correspondiente acreditación, pudiendo ser requerido el DNI para verificar la identidad de cada persona. Las acreditaciones de deportistas y coachs estarán disponibles en www.karatescoring.com, para poder ser descargadas por cada club. En caso de surgir algún tipo de incidencia que imposibilite la descarga, serán enviadas por e-mail a cada club.
Además todos los participantes deberán presentar en el momento de acceder al pabellón la siguiente documentación, recogida en el protocolo de vuelta a la competición de ámbito estatal de la RFEK:

- Deportistas: Anexos 1 y 2
- Coachs/Árbitros: Anexos 1 y 3
- Federaciones: Anexo 4

Los anexos necesarios podrán descargarse en http://rfek.es/index.php/competicion/calendario

- **DEPORTISTAS:** Sólo podrán acceder al pabellón las deportistas de las categorías que compitan en cada momento y en el horario asignado para ellos en el boletín de la competición. Deberán estar acreditadas en todo momento. Una vez finalizada su competición deberán abandonar la instalación o dirigirse a la grada, salvo las finalistas y las terceras clasificadas de cada categoría.
- **ARBITROS:** Podrán permanecer en la instalación durante toda la competición siguiendo las indicaciones del Director Nacional de Arbitraje y Director de Organización.

- **COACHS ACREDITADOS:** Deberán permanecer en todo momento en la zona de calentamiento, zona de pre-competición y zona de competición. El acceso a las zonas de competición y pre-competición estará restringido, permitiéndose un técnico por deportista. Una vez finalizada la competición de su deportista, deberán regresar a la zona de calentamiento. El incumplimiento de esta medida puede conllevar la retirada de la correspondiente acreditación.
- **DIRECTIVOS FEDERATIVOS:** Deberán estar acreditados en todo momento y permanecer en una zona habilitada para ellos en la grada.
- **MEDIOS DE COMUNICACIÓN:** Sólo podrán acceder al pabellón los medios de comunicación autorizados, previa solicitud a la RFEK. Los medios acreditados tendrán un acceso temporal y controlado en todo momento, permaneciendo en una zona habilitada para ellos. Recordamos que toda la información de carácter audiovisual de los campeonatos se publica en las redes sociales de la propia federación y es de acceso libre. Además, siempre que la climatología lo permita, se ubicará en el exterior del polideportivo un photocall, para uso de todos aquellos interesados.

Únicamente se facilitarán acreditaciones a los competidores y entrenadores que hayan tramitado su inscripción en la plataforma en el plazo habilitado. Los entrenadores deberán estar en posesión obligatoriamente de la Acreditación de Coach RFEK, debiendo constar en la base de datos de la RFEK y DA.

PARTICIPANTES

La inscripción está abierta a todas las deportistas de las categorías cadete, sénior y para-karate con licencia deportiva en vigor para 2022.

PREMIOS

Medallas para las 4 primeras clasificadas.

EDADES

a) KATA Y PARA-KARATE

- Cadete: nacidas en los años 2007 y 2008.
- Sénior: nacidas en el año 2006 o anteriores.

b) KUMITE

- Cadete: nacidas en los años 2007 y 2008.
- Sénior: nacidas en el año 2004 o anteriores.

MODALIDADES

- KATA INDIVIDUAL FEMENINO.
- PARA-KARATE INDIVIDUAL FEMENINO.
- KUMITE INDIVIDUAL FEMENINO.

CATEGORIAS

1. KATA INDIVIDUAL FEMENINO:

   Cadete.
   Sénior.

2. PARA-KARATE FEMENINO:

   Cadete: Discapacidad Intelectual, Física, Visual y Silla de Ruedas.
   Sénior: Discapacidad Intelectual, Física, Visual y Silla de Ruedas.

3. KUMITE INDIVIDUAL FEMENINO:

   Cadete: -47 kg., -54 kg. y +54 kg.
   Sénior: -50 kg., -55 kg., -61 kg., -68 kg. y +68 kg.

INSCRIPCIONES

Las **inscripciones** las realizarán los clubes participantes por vía telemática a través de la plataforma de KARATE SCORING. **El plazo de inscripción finaliza el LUNES 14 DE FEBRERO DE 2022.**

Importante:

- No se admitirá ninguna inscripción que no esté completa o no llegue en el plazo estipulado.
- Cada cambio en la inscripción tendrá un coste para el club de 10€.

1) DEPORTISTAS:

1. Deberán estar en posesión de la Licencia deportiva de 2022 asegurándose que su federación la tiene dada de alta en la aplicación de Gesdralia. Llevarán partes de accidente sellados y firmados de la compañía aseguradora por si precisasen atención hospitalaria y la correspondiente autorización de su madre/padre/tutor-a legal.
2. Cuota por participación: 30€ (40€ en caso de querer participar en kata y kumite).
3. Los clubes de las deportistas que participen en la Liga Nacional de Karate **deberán comunicar obligatoriamente su inscripción a la federación autonómica** por la que tengan tramitada su licencia, para poder emitir un certificado donde conste que las deportistas inscritas tienen la licencia federativa en vigor, que implica tener el correspondiente seguro médico, autorización de su madre/padre/tutor-a legal, cesión de los derechos de imagen y autorización para realizar pruebas antidopaje.

2) ENTRENADORES:

1. Licencia deportiva del 2022. Todas las licencias de los entrenadores inscritos deberán estar dadas de alta en la aplicación de Gesdralia.
   Deberán inscribirse igualmente de forma telemática a través de la plataforma. https://karatescoring.com/
2. Cuota participación año 2022: 30 € (1ª vez en el año)
3. Todos los entrenadores deberán estar en posesión de la acreditación de coach nacional y la acreditación de estar inscrito en el campeonato.

4. Sólo constarán oficialmente aquellas participaciones debidamente registradas en karatescoring.

3) ÁRBITROS CONVOCADOS:

1. Licencia deportiva del 2022. Todas las licencias de los árbitros participantes deberán estar dadas de alta en la aplicación de Gesdralia.
2. Cuota participación año 2022: 30 € (1ª vez en el año).

4) AFILIACIÓN NACIONAL DE CLUBES:

1. En esta edición de forma excepcional, los clubes estarán exentos de abonar la cuota de afiliación anual.

FORMA DE PAGO

El pago se podrá efectuar por TPV (Terminal Punto de Venta) con titularidad de la Federación Española de Karate y DA. Para finalizar la inscripción deberá pulsar el botón PAGAR que completa el proceso definitivo. Tras confirmar el pago, el navegador se conectará al terminal bancario donde podrá introducir los datos de su tarjeta y proceder al pago seguro de las inscripciones. Este proceso de pago conlleva la recepción en su terminal móvil, de un mensaje SMS con la clave para validar el pago. La plataforma Karate Scoring no accede en ningún momento a dato alguno de su tarjeta de crédito o débito, ya que la conexión se establece directamente con la entidad bancaria a través del operador Redsys.

NO SE ADMITIRÁN PAGOS MEDIANTE TRANSFERENCIA

IMPORTANTE: El pago deberá efectuarse antes de que finalice el plazo de inscripción. Una vez finalizado éste, en caso de no haberse efectuado el pago, se dispondrá de un plazo de 24 horas para hacerlo efectivo, con un recargo adicional de 10 euros por inscripción. En caso contrario, la inscripción será anulada y no entrará en el sorteo de la competición.

SORTEO

- **VALIDACIÓN DE LOS SORTEOS:** Se realizará el VIERNES 18 DE FEBRERO DE 2022. Con posterioridad a esa fecha no se admitirán cambios en las inscripciones (bajas o cambios de categoría)

Una vez validados los sorteos, en caso de baja, no se devolverá la cuota abonada por participación

- **SORTEO PROVISIONAL:** El sorteo provisional se celebrará en la sede de la Real Federación Española de Karate, C/ Vicente Muzas, 4 (Madrid), el MARTES 22 DE FEBRERO DE 2022. Se comunicará por email a todos los clubs participantes la publicación del sorteo provisional para

su revisión El plazo para comunicar los posibles errores detectados finalizará a las 14´00 horas del MIÉRCOLES 23 DE FEBRERO DE 2022.

- **SORTEO DEFINITIVO:** Una vez atendidas y resueltas las reclamaciones que se acepten se publicará el PDF con el sorteo definitivo, que se podrán descargar en https://karatescoring.com/. En cualquier caso la RFEK se reserva el derecho de modificar el sorteo definitivo si existiesen causas extraordinarias que puedan justificarlo.

DESARROLLO DE LA COMPETICIÓN

La competición se desarrollará conforme al protocolo elaborado por la RFEK para la vuelta a la competición oficial de ámbito estatal. En dicho protocolo se recogen todas aquellas medidas técnicas, organizativas y de seguridad e higiene necesarias para poder celebrar los eventos deportivos de la RFEK en un entorno seguro que minimice los riesgos de contagio por exposición frente al nuevo coronavirus SARS-COV-2. Con la finalidad de reducir al máximo el número de personas en la instalación, se comenzará por la competición de las modalidades de kata y para-karate, para a continuación seguir con la modalidad de kumite. Únicamente se permitirá el acceso a la instalación a aquellas categorías que compitan en cada momento, conforme a la distribución de horarios que marque el programa de competición.

Las deportistas deberán acceder acompañados de los coachs inscritos por el club en la competición, permitiendo el acceso como máximo de un coach por cada dos deportistas. Se establecerán turnos de entrada para garantizar el acceso escalonado de los participantes y respetar la capacidad de aforo permitida por la instalación. Los horarios de acceso de cada categoría podrán consultarse en el boletín oficial de la competición.

En la zona de competición sólo se permitirá la presencia del equipo arbitral y de staff organizativo imprescindible. Además, sólo estarán presentes en cada tatami las deportistas que compitan en ese momento y las participantes en el siguiente encuentro. Se permitirá también la presencia de un coach por deportista en cada tatami, debiendo estar obligatoriamente registrado por su club. Deberán abandonar la instalación o dirigirse a la grada todos aquellos coachs y deportistas que hayan finalizado su competición. La entrega de medallas se realizará una vez finalizada cada categoría, para permitir que las deportistas ganadoras abandonen la instalación inmediatamente después de recibir las medallas; excepto en las categorías sénior, cuya entrega de medallas se realizará tras el bloque de finales, que tendrá lugar una vez finalizadas las eliminatorias previas.

PROGRAMA DE COMPETICIÓN

La competición dará comienzo a las 12´00 horas del sábado 26 de febrero de 2022. Existe la posibilidad de algún reajuste en la hora de comienzo una vez recibidas todas las inscripciones. En cualquier caso, el horario definitivo de comienzo será el que indique el programa de competición que se podrá consultar en **https://karatescoring.com/** a partir del jueves 24 de febrero de 2022.

ARBITRAJE

Según el Reglamento de la RFEK (WKF). Solo podrán participar los árbitros convocados por la RFEK.

INDUMENTARIA DEPORTIVA

- ➔ DEPORTISTAS: En la ceremonia protocolaria de entrega de medallas, todas las deportistas participantes en la competición deberán llevar como indumentaria deportiva el chándal de su club. No se podrá subir al pódium, con banderas, muñecos, peluches u otros elementos ajenos a la competición.
- ➔ COACH: Deberán llevar como indumentaria deportiva el chándal de su club, excepto en las finales de las categorías sénior (kata, kumite y para-karate), en las que deberán vestir traje conforme a lo establecido en la Normativa de Competición de la WKF (ver artículo 2/uniforme oficial/entrenadores). Normativa aplicable a los eventos de la RFEK.

ACCESO A PISTA

Únicamente se permitirá el acceso al área de competición a las deportistas y entrenadores/as que hayan registrado debidamente su inscripción en la RFEK a través de sus respectivos clubes en la plataforma **https://karatescoring.com/** en el plazo habilitado y con la acreditación de COACH RFEK en vigor.

PROTECCIONES

Se utilizarán obligatoriamente las protecciones homologadas por la RFEK para el período 2021-2024, con el siguiente marcado de HOMOLOGACIÓN:

Son admitidas las protecciones homologadas por la WKF/EKF, no pudiendo ser rechazadas en ningún caso. (**VER ANEXO DE PROTECCIONES)**

PESAJE

El pesaje de las deportistas se realizará en el pabellón de la competición en los días y horarios que indique la RFEK, una vez conocida la cifra definitiva de participantes por categoría. Esta información será publicada en el boletín oficial de la competición. Durante todo el proceso de pesaje de las deportistas se cumplirá de forma estricta con lo establecido en el protocolo federativo. Se les recuerda que deberán llevar mascarilla. Quedarán descalificadas las deportistas que no se encuentren entre los límites de la categoría en la que fueron inscritas, no pudiendo ser sustituidas o cambiadas de categoría (tolerancia 200 gramos)

Será obligatorio para todas la
s deportistas presentar DNI original que acredite la fecha de nacimiento

USO DE MASCARILLA

El uso de mascarilla será obligatorio en todas las modalidades de competición, salvo en aquellos casos justificados y debidamente acreditados de forma documental, debiéndose remitir a la RFEK la documentación pertinente para su revisión. **Tal como establece el protocolo de vuelta a la competición de ámbito estatal de la RFEK para la temporada 2021-22, las mascarillas permitidas serán las quirúrgicas, FFP2 y KN95**. No está permitido competir con un modelo diferente a los citados anteriormente. El uso de mascarilla también será obligatorio para cualquier otra persona que participe de forma directa o indirecta en el desarrollo de la competición. Los coachs y deportistas deberán ir provistos de mascarillas de repuesto para sustituir a aquellas que se deterioren en el transcurso de la competición. Los servicios médicos de la RFEK no proporcionarán mascarillas de repuesto.

CONTROL ANTIDOPAJE

Se recuerda la necesidad de cumplir la legislación vigente en materia de control antidopaje y solicitud de AUTs. Toda deportista que utilice o necesite utilizar alguna sustancia de las incluidas en la lista de prohibidas, debe presentar la correspondiente autorización si es requerido para pasar un control, tanto en competición como fuera de ella.

CLASIFICACIÓN DE PARA-KARATE

Todos los clubes participantes deben enviar al siguiente email: para-karate@rfek.es, como un mínimo de 10 días de antelación a la celebración de la competición, la documentación requerida para que sea revisada por el equipo de clasificadores de la RFEK. Así mismo, se recuerda la obligatoriedad de presentar físicamente todos los documentos en la sesión de clasificación.

1. DNI DE LA DEPORTISTA.
2. DOCUMENTO DE INFORMACIÓN Y CONSENTIMIENTO PARA LAS PRUEBAS DE CLASIFICACIÓN DE LA DEPORTISTA.
3. CERTIFICADO DE DISCAPACIDAD DE LA DEPORTISTA.
4. INFORMES MÉDICOS que acrediten el grado y tipo de discapacidad. EN CASO DE DISCAPACIDAD INTELECTUAL – INFORME PSICOLÓGICO EN EL QUE SE ACREDITE EL COCIENTE INTELECTUAL (IQ).
5. FORMULARIOS RFEK DE DIAGNÓSTICO MÉDICO SEGÚN DISCAPACIDAD:
    - Formulario RFEK de diagnóstico médico para deportistas con discapacidad física o silla de ruedas. Las deportistas con corta estatura no deberán rellenar ningún formulario ya que competirán sin compensación de puntos extras, solamente tendrán que enviar su hoja de diagnóstico.
    - Formulario RFEK de diagnóstico médico para deportistas con discapacidad visual.
    - Formulario RFEK de diagnóstico médico para deportistas con discapacidad intelectual. El formulario debe ser rellenado por un Psicólogo Clínico. En esta categoría participarán deportistas con Cociente Intelectual menor o igual a 75. Dicha prueba debe haberse realizado entre 2016 y la fecha de inicio del campeonato. La prueba de evaluación del C.I debe ser una de las siguientes:

- Escalas de inteligencia Wechsler – WISC (edades comprendidas entre los 6 y 16 años), incluyendo variaciones regionales, tales como la HAWIE, S-SAIS y MAWIE. (Nota: la WASI no se acepta)
- Stanford-Binet (para 2+ años)
- Las Matrices Progresivas de Raven (Nota: la CPM no se acepta)

Se aceptarán igualmente aquellos informes que reflejen específicamente el Cociente Intelectual (C.I), que se hayan realizado entre el 2016 y la fecha del inicio del campeonato, y que estén firmados por un Psicólogo Clínico.

Los formularios solicitados están como Anexos en el documento: "Sistema de Clasificación RFEK" podrán descargarse en **http://www.rfek.es/index.php/departamentos-nacionales/para-karate**

Las deportistas serán calificados por el Equipo de Clasificadores de la RFEK mediante un control que se realizará **en el pabellón de la competición.**

CONTACTO

Cualquier cuestión relacionada con la competición deberá remitirse a **competicion@rfek.es**

Madrid, 25 de enero de 2022

Vº Bº
EL PRESIDENTE DE LA RFEK

ANTONIO MORENO MARQUEÑO

JOSÉ Mª DE DIOS VIDAL
Director Técnico de la RFEK

DESTINATARIOS: FEDERACIONES AUTONÓMICAS DE KARATE

ANEXO PROTECCIONES

MARCAS HOMOLOGADAS RFEK	
FUJIMAE - Guantillas (rojas y azules) - Protector de tibia y pie (rojas y azules). - Protector de pecho infantil/juvenil (blanco). - Protector de pecho femenino (blanco). - Protector interior de pecho (blanco). - Protector de antebrazo (blanco). - Casco infantil (blanco). - Coquilla femenina (blanco). - Coquilla masculina (blanco).	**KAMIKAZE** - Guantillas (rojas y azules) - Protector de tibia y pie (rojas y azules). - Protector de pecho infantil/juvenil (blanco). - Protector de antebrazo (blanco). - Protector de pecho femenino (blanco). **DAEDO** - Casco Infantil (blanco)
NKL SPORT - Guantillas (rojas y azules) - Protector de tibia y pie (rojas y azules). - Protector de pecho infantil/juvenil (blanco). - Protector de antebrazo (blanco). - Casco infantil (blanco)	**TAGOYA** - Guantillas (rojas y azules). - Protector de tibia y pie (rojas y azules). - Protector de pecho femenino (blanco). - Protector de antebrazo (blanco). - Protector de pecho infantil/juvenil (blanco). - Casco infantil (blanco).
HAJIME - Guantillas (rojas y azules). - Protector de tibia y pie (rojas y azules). - Protector de pecho femenino (blanco). - Protector de antebrazo (blanco). - Protector de pecho infantil/juvenil (blanco).	**LAGUNA** - Guantillas (rojas y azules) - Protector de tibia y pie (rojas y azules). - Protector de pecho infantil/juvenil (blanco). - Protector de pecho femenino (blanco). - Protector interior de pecho (blanco). - Protector de antebrazo (blanco). - Casco infantil (blanco). - Coquilla femenina (blanco). - Coquilla masculina (blanco).
MARCAS HOMOLOGADAS EUROPEAN KARATE FEDERATION (EKF)	
☑ VENUM	☑ BEST SPORT
MARCAS HOMOLOGADAS WORLD KARATE FEDERATION (WKF)	
☑ ADIDAS ☑ ARAWAZA ☑ BUDONORD ☑ DAEDO ☑ SMAI ☑ PUNOK	☑ HAYASHI ☑ WACOKU ☑ SHUREIDO ☑ TOKAIDO ☑ WESING ☑ BEST SPORT

SI son admitidas las protecciones homologadas por la WKF/EKF, no pudiendo ser rechazadas en ningún caso.

Cualquier otra marca que NO aparezca en este listado, será rechazada en la competición

ROGAMOS INFORMEN DEBIDAMENTE A SUS FEDERADOS

CERTIFICADO FEDERACIÓN AUTONÓMICA

(a rellenar por la federación autonómica)

D._____

Secretario/a de la Federación de _____, certifica que:

1. Que todas las deportistas participantes tienen el seguro médico del año 2022 actualizado, con la compañía aseguradora _____ y que cumplen con las normas exigidas para poder participar: edad, titulación, licencia, etc.

2. Que consta en los archivos de la correspondiente Federación Autonómica la autorización de la madre/padre/tutor-a legal. para menores de 18 años para participar en los Campeonatos de España y/o actividades a nivel nacional.

3. Que consta en los archivos de la correspondiente Federación Autonómica la autorización para cesión de imagen durante la participación en los Campeonatos de España y/o actividad nacional.

4. Que consta en los archivos de la correspondiente Federación Autonómica la autorización para realizar pruebas antidopaje.

FIRMA Y SELLO DE LA FEDERACIÓN AUTONÓMICA

PROTECCIÓN DE DATOS

Se informa a todos los participantes en la competición que de acuerdo con la legislación de protección de datos: los datos personales necesarios para la inscripción y la participación en la competición son responsabilidad de la Federación Autonómica correspondiente, la RFEK y DA cuenta con la autorización para el tratamiento de acuerdo con el correspondiente contrato. No obstante dichos datos únicamente se utilizarán para el ejercicio de las competencias propias de la RFEK y DA, específicamente en lo relativo a la competición oficial correspondiente y serán los datos estrictamente necesarios para prestar adecuadamente el servicio por parte de la RFEK y DA.

Todos los datos recogidos cuentan con el compromiso de confidencialidad, con las medidas de seguridad establecidas legalmente, y bajo ningún concepto son cedidos o tratados por terceras personas, físicas o jurídicas, sin el previo consentimiento del cliente, tutor o representante legal, salvo en aquellos casos en los que fuere imprescindible para la correcta prestación del servicio por parte de la RFEK y DA.

Una vez finalizada la competición, los datos serán archivados y conservados, durante un periodo tiempo mínimo de dos años, tras lo cual seguirá archivado o en su defecto serán devueltos íntegramente al cliente o autorizado legal. Dichos datos podrán ser cedidos a las empresas que tengan que ver con la gestión administrativa de la competición.

Podrá ejercitar sus derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición, indicándolo por escrito a la RFEK y DA mediante correo electrónico rfek@rfek.es En el caso de menores de edad, se deberá de contar con la autorización del tutor o representante legal.

IMÁGENES

Se informa que dado que el derecho a la propia imagen está reconocido al artículo 18 de la Constitución y regulado por la Ley 1/1982, de 5 de mayo, sobre el derecho al honor, a la intimidad personal y familiar y a la propia imagen y el Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de abril de 2016, relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos, la participación en la competición oficial supone el consentimiento expreso para publicar las imágenes en las cuales aparezcan individualmente o en grupo, con la exclusiva finalidad de la promoción de la competición y en el marco de las competencias de la RFEK y DA. Asimismo, es de aplicación el Art. 8 LO 1/1982 de protección civil del Derecho al honor, intimidad personal y familiar y la propia imagen, al tratarse de un evento deportivo de carácter público.

Dicha publicidad podrá realizarse en: página web oficial RFEK y perfiles en redes sociales, filmaciones destinadas a la difusión, fotografías para revistas o publicaciones de ámbito relacionado con el deporte. En caso de ser menor de edad, la difusión se hará con pleno respeto a los derechos del menor.